

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-318
Quito, D.M.16 marzo de 2022.

**Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO COMUNITARIO DE LA
COMUNA KICHWA PUKA PEÑA.**

Señor.

Shiguango Rivadeneira Marisela Lorena.

PRESIDENTE DE LA COMUNA KICHWA PUKA PEÑA.

En su despacho

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 10 de marzo de 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con trámite Nro.SGPN-SGPN-2022-0392-E, mediante el cual Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNA KICHWA PUKA PEÑA** (Expediente 21-078), solicitó la legalización la nueva directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-099

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada Consejo de Gobierno de la **COMUNA KICHWA PUKA PEÑA**, fue reconocida mediante Acuerdo Nro.620, de fecha 14 de agosto 2007, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, (EX CODENPE), domiciliada en la Parroquia Pañacocha, Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbios.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNA KICHWA PUKA PEÑA**” de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de 04 de diciembre de 2021, para el período comprendido entre el 04 de diciembre del 2021 hasta el 03 de diciembre del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Directorio Consejo de Gobierno de la **COMUNA KICHWA PUKA PEÑA** de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 04 DICIEMBRE DEL 2021– 03 DICIEMBRE DEL 2023.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CEDULA
ANDY LICUY GEOVANNY EDGAR	PRESIDENTE	210033390-1
SHIGUANGO COQUINCHE OSCAR CRISTALDO	VICEPRESIDENTE	210093012-8
TUNI SHIGUANGO CAROLA LOURDES	SECRETARIO	210033374-5
COQUINCHE SHIGUANGO ISOLINA FLORINDA	TESORERO	210002469-0
COQUINCHE SHIGUANGO YANAELY VANESSA	VOCAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	210103831-9
TUNI SHIGUANGO RIGOBERTO ADOLFO	VOCAL DE TIERRAS AGROPECUARIAS COMERCIALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	210033371-1
SHIGUANGO RIVADENEIRA DAISY PAULINA	VOCAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	210014313-6
COQUINCHE SHIGUANGO MIRIAN TRINIDAD	VOCAL DE ORGANIZACIÓN DE LA MUJER	210033383-6
GREFA SALAZAR FANNY MIREYA	VOCAL DE SALUD INTEGRAL	210064499-2
SHIGUANGO RIVADENEIRA LINDER OSCAR	VOCAL DE LA JUVENTUD	210033387-7
LICUY VARGAS OCTAVIO ISAC	SÍNDICO	150042142-3

SEGUNDO. – Reconocer las actuaciones legales del Directorio de Consejo de Gobierno la **COMUNA KICHWA PUKA PEÑA**, por el período de DOS años, **04 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA 03 DICIEMBRE DEL 2023**.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 día del mes de marzo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lcdo. Luis Alfonso Malan Muñoz
**DIRECTOR SUBROGANTE DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA
COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**